

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 1 - CIERRE DE EJERCICIO 2023**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución N.º 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación, correspondiente al proyecto de auditoría “Cierre de Ejercicio 2023” incluido en el Planeamiento 2024, aprobado oportunamente por esa Sindicatura General de la Nación.

### **2. OBJETO DE LA TAREA**

El objeto del proyecto es verificar las actividades de cierre de ejercicio y la correcta aplicación de las normas que lo rigen, a saber, Resolución N.º 152/1995 SGN, evaluando que los controles internos sean adecuados a través del arqueo de los valores existentes en Tesorería, comprobación de saldos de las cuentas bajo análisis y la confirmación de todas las cuentas bancarias utilizadas en el momento del ejercicio económico a fin de determinar:

Que los fondos y valores declarados por la Universidad Tecnológica Nacional en el ámbito del Rectorado corresponden a montos reales, que se caractericen por criterios de liquidez, certeza y efectividad, que se incluyan la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre del ejercicio, y que los mismos estén debidamente valuados y exentos de restricciones a su libre disponibilidad.

Que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores, al momento del corte, se registren en el ejercicio que correspondan.

Que el Sistema Informático Administrativo Contable se encuentre actualizado, para que sirva de adecuado soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y el correcto registro de estas al ejercicio correspondiente.

### **3. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA**

El día 30 de diciembre de 2023 se realizaron las primeras tareas de cierre consistentes en arqueo de caja, corte de documentación, cierre de libros contables y demás procedimientos necesarios para la elaboración de las actas de Cierre del Ejercicio 2023.

La tarea fue realizada en la sede del Rectorado de la UTN, de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental, la Resolución N.º 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación y mediante la compulsión de la documentación necesaria, donde se aplicaron los procedimientos de verificación en general y en particular que permitieron evaluar el Estado de situación de la Universidad Tecnológica Nacional al Cierre del Ejercicio 2023.

Posterior al mencionado día 30 de diciembre, es decir, primer día hábil del año 2024 se efectuaron los procedimientos de Auditoría posteriores correspondientes a las actividades de Cierre de Ejercicio

2023. Las certificaciones de saldos solicitadas a los bancos se obtuvieron entre el 5 de enero y el 5 de junio de 2023.

Por lo mencionado precedentemente el presente Informe de Auditoría se divide en dos tipos de actividades, a saber:

- **Relativas al Cierre de Ejercicio**
- **Posteriores al Cierre de Ejercicio**

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 2 - CUENTA DE INVERSIÓN 2023**

### **I. Introducción**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N.º 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### **II. Objeto**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

### **III. Alcance**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

#### **Procedimientos**

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

III.1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

III.2. Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

III.3. Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.

III.4. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.

III.5. Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

III.6. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

III.7. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).

III.8. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

III.9. Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

III.10. Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

III.11. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.

III.12. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

III.13. Verificación del cumplimiento de las disposiciones sobre el Presupuesto Nacional vigente para el Ejercicio 2023.

III.14. Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Secretaría de Políticas Universitarias.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 3 - COMPRAS Y CONTRATACIONES D.A.S.U.T.e.N**

### **1. Objeto**

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados. Asimismo, se efectuará una evaluación integral de la gestión de contratación (desde la detección de la necesidad y el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) a fin de relevar el cumplimiento de la Normativa Vigente (Decretos N° 1.023/2001 y N° 1.030/2016 – Disposición ONC N° 62 E/2016 – Normas complementarias, modificatorias y relacionadas).

### **2. Alcance**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado por la Resolución de Rectorado N° 481/2023 (Reglamento de Contrataciones de la D.A.S.U.T.e.N) en relación al objeto del informe, respecto a los procedimientos de licitación pública o privada o contratación directa para la adquisición de medicamentos o prestaciones médico-asistenciales. En ese sentido, comprobar que dichos procedimientos se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente en la materia, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas de los compromisos asumidos en el marco de dichas compras.

#### **Periodo Auditado:**

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2023.

#### **Circuitos Relevados:**

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

#### **Circuito A: "Relevamiento General"**

#### **Circuito B: "Análisis de los expedientes de compras y contrataciones"**

### **3. Tarea Realizada**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 1 al 30 de noviembre del año 2024.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 4 - ACREDITACIÓN DE CARRERAS - FR RAFAELA**

### **Objeto**

Relevar y evaluar la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- de las diferentes carreras, tanto de grado como de posgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, en el ámbito de la Facultad Regional Rafaela.

### **Alcance**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N.º 152/02 SGN y Manual de Auditoría Gubernamental Resolución 03/11 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares que permitan efectuar el relevamiento de la totalidad de carreras que se dicten en el ámbito de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Facultad Regional Rafaela y determinar su estado de acreditación ante la CONEAU.

### **Criterio Aplicado en la Conformación de la Muestra:**

Para efectuar la selección de la muestra se tuvo en cuenta la realidad del Ente y toda la oferta Académica en Títulos de Grado y de Posgrado del año 2024 en el ámbito de la Facultad Regional Rafaela. Sobre la base de este criterio, el proceso de selección de la muestra concluyo en tomar el 100 % del Universo a auditar, conforme se expone a continuación:

#### **Carreras de Grado:**

$PM = \text{Casos Seleccionados en la Muestra} / \text{Total de Carreras de Grado de la F.R. Rafaela} = 3/3 = 100\%$

#### **Carreras de Posgrado:**

$PM = \text{Casos Seleccionados en la Muestra} / \text{Total de Carreras de Posgrado de la F.R. Rafaela} = 2/2 = 100\%$

#### **Carreras de Grado y Posgrado:**

$PM = \text{Casos Seleccionados en la Muestra} / \text{Total, de Carreras de Grado y Posgrado de la F.R. Rafaela} = 5/5 = 100\%$

$PM = \%$  de la muestra seleccionada con relación al total del Universo.

#### **Periodo Auditado:**

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2023.

#### **Circuitos relevados:**

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

- **Circuito A: “Acreditación de Carreras ante la CONEAU”** **Circuito B: “Aprobación del Plan de Estudios”**
- **Circuito C: “Seguimiento y supervisión de los planes de Desarrollo**

## **Institucional y de Carreras”**

A efectos de determinar si se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en relación al objeto del informe, en el ámbito de la Facultad Regional Rafaela, se procedió a utilizar el Programa/Cuestionario de Auditoría, elaborado conforme a lo establecido por la Sindicatura General de la Nación. A continuación, se exponen los procedimientos a verificar a nivel general, a saber:

- Relevar la totalidad de la oferta académica de las Facultades Regionales seleccionadas en la muestra.
- Constatar la acreditación de la oferta académica, estableciendo fecha de inicio y vencimiento de cada una de ellas.
- Relevar la existencia de acciones adoptadas y/o en curso, para la acreditación de aquella oferta que aún no se encuentre en dicho estado, y si los tramites de formalización, presentación y acceso a formularios para la carga de datos, se realizan a través de la plataforma Coneau Global.
- Elaborar un Cuadro de situación de la oferta de Grado y de Posgrado con la Información relevada.
- Relevar los circuitos a fin de identificar acciones u omisiones que generan costos ocultos propios de la no calidad.
- Relevar la existencia de encuestas de satisfacción de los productos/servicios y de indicadores relacionados.

Las tareas de campo se realizaron desde el 27 de agosto al 26 de noviembre de 2024, no pudiendo esta Unidad de Control emitir opinión en relación a los hechos producidos con fecha posterior al día en que finalizaron las mismas

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 5 - OTORGAMIENTO DE TÍTULOS F R RESISTENCIA**

### **OBJETO**

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y posgrado y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

### **ALCANCE**

El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

El período auditable abarcará desde el mes febrero de 2024 hasta el mes de diciembre de 2024. Las tareas propias de la Auditoría se desarrollarán seleccionando una Facultad Regional seleccionada al azar durante el período auditado.

Circuitos relevados:

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

- **Circuito A:** “Organización y Estructura”.
- **Circuito B:** “Circuito Administrativo”
- **Circuito C:** “Software Aplicado”

### **TAREA REALIZADA**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado, siendo los siguientes, algunos de ellos:

- Cotejar el Legajo del alumno, verificar las Actas de examen contra Certificados analíticos de materias.
- Analizar el cumplimiento de correlatividades y la condición de regularidad del alumno.
- Cotejo de las materias rendidas con las que constan en el Plan de estudios.
- Controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma.
- Constatar que los expedientes de solicitud de Títulos posean los datos personales y antecedentes académicos del alumno en forma correcta y completa, permitiendo al personal del Área Títulos, efectuar los controles pertinentes.
- Constatar la existencia de canales de atención presenciales y/o virtuales que proporcionen al alumno indicaciones claras para efectuar correctamente la solicitud de su diploma.
- Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 1673 y 1700 del Consejo Superior de UTN, en cuanto a los Planes de estudio y su correcta carga en los Certificados analíticos.

- Releva la existencia de una retroalimentación entre el Área de Títulos de la Facultad Regional y la Dirección de Títulos del Rectorado a fin de agilizar los tiempos de tramitación y dar cumplimiento a los plazos requeridos por el Ministerio de Educación

# **INFORME DEL AUDITOR N.º 6 - EVALUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UTN FRSC Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

## **1. Objeto**

Evaluar la gestión y ejecución del Convenio Específico entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz, para el dictado de la Diplomatura “Malvinas Argentinas y la Soberanía en el Atlántico Sur” teniendo en cuenta a las etapas previas de ejecución, ejecución propiamente dicha, control del cobro de los servicios contratados y finalización de los Convenios Específicos.

## **2. Alcance**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N.º 152/02 SGN y Manual de Auditoría Gubernamental Resolución 03/11 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares que permitan efectuar el relevamiento de un solo Convenio Específico entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, para el dictado de la Diplomatura Malvinas Argentinas y la Soberanía en el Atlántico Sur”.

### **Criterio Aplicado en la Conformación de la Muestra:**

Para efectuar la selección de la muestra se tuvo en cuenta la realidad del Ente y a pedido del auditado el Convenio Específico mencionado en el Acápito del Objeto del presente informe.

### **Periodo Auditado:**

El periodo auditado fue desde los 17 días del mes de abril 2023 hasta el mes de noviembre del año 2023.

## **3. Tarea Realizada**

### **Gestión Convenios**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. de los Convenios, como así también, que dichos instrumentos, se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de los compromisos que serían asumidos en el marco de los Convenios, sometidos a los procesos de observación.

Para lo cual, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Constitución de los diferentes aspectos formales y de fondo, que deben considerarse para estar incluido en el cuerpo de los Convenios Específicos.
2. Guarda de los Convenios Específicos.
3. Registración Contable – Modulo Seguimiento de Convenios.

4. Supervisión en la ejecución de los convenios específicos.

5. Rendición de Cuentas.

6. Resguardo de las Rendiciones de Cuentas.

La composición de la muestra se limitó a evaluar a la gestión y ejecución del Convenio Específico mencionado en el objeto.

El periodo de la ejecución de la presente auditoria comprendió desde el día 6 de noviembre hasta el día 4 de diciembre.

# **INFORME DEL AUDITOR N.º 7 - EVALUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y LA UTN FRSC**

## **1. Objeto**

Evaluar la gestión y ejecución del Convenio Específico entre Servicios Públicos Sociedad del Estado y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz, teniendo en cuenta a las etapas previas de ejecución, ejecución propiamente dicha, control del cobro de los servicios contratados y finalización de los Convenios Específicos.

## **2. Alcance**

### **Gestión Convenios**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. de los Convenios, como así también, que dichos instrumentos, se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de los compromisos que serían asumidos en el marco de los Convenios, sometidos a los procesos de observación.

Para lo cual, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Constitución de los diferentes aspectos formales y de fondo, que deben considerarse para estar incluido en el cuerpo de los Convenios Específicos.
2. Guarda de los Convenios Específicos.
3. Registración Contable – Modulo Seguimiento de Convenios.
4. Supervisión en la ejecución de los convenios específicos.
5. Rendición de Cuentas.
6. Resguardo de las Rendiciones de Cuentas.

La composición de la muestra se limitó a evaluar a la gestión y ejecución del Convenio Específico mencionado en el objeto.

El periodo auditado fue desde el 20 de marzo del año 2021 al 8 de noviembre del año 2024.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 8 - AUDITORÍA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UTN FRMDP**

### **1. Objeto**

Evaluar el ambiente de control interno imperante, en la Dirección de Administración, en el ámbito de la Facultad Regional Mar del Plata. con motivo de la solicitud efectuada por el Decano de dicha Facultad Regional, al Señor Rector de esta Casa de Altos Estudios

### **2. Alcance**

#### **Gestión Compras y Contrataciones**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. de los Procedimientos de Compras por Contrataciones (Directas, Públicas y Privadas). En ese sentido, comprobar que dichos procedimientos se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente en la materia, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas de los compromisos asumidos en el marco de dichas compras.

#### **Erogaciones Corrientes**

Comprobar que la rendición de caja chica, los pagos por servicios, becas, viáticos, memos de adelanto, etc., se realicen en cumplimiento de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, Ley 24.156 de Administración Financiera y demás normativa aplicable en la materia.

Para todo lo expuesto, se han tenido en cuenta los siguientes Circuitos:

#### **Objetos de Mechandising**

**Circuito A: "Evaluación del Convenio entre el Bufet y la Facultad Regional"**

**Circuito B: "Rendición de Cuentas del Bufet"**

#### **Gestión Compras y Contrataciones**

**Circuito A: "Disposiciones Generales":**

**Circuito B: "Programación de las Contrataciones":**

**Circuito C: "Procedimientos de Selección"**

**Circuito D: "Pliegos"**

**Circuito E: "Transparencia, Publicidad y Difusión"**

**Circuito F: "Vista y Retiro de Pliegos, Consultas y Circulares"**

**Circuito G: "Oferta, Evaluación de las Ofertas Dictámenes"**

**Circuito H: "Celebración del Contrato y Órdenes de Compra"**

**Circuito I: "Recepción"**

**Circuito J: "Facturación y Pago"**

#### **Erogaciones Corrientes**

**Circuito A: “Solicitud de Compra por Excepción”**

**Circuito B: “Caja Chica”**

**Circuito C: “Facturas de Servicios”**

**Circuito D: “Becas”**

**Circuito E: “Viatico”**

**Circuito F: “Memo de Adelanto”**

**Circuito G: “Digitalización de la documentación económica financiera”**

**Misiones y Funciones**

**Circuito A: Secretaría Administrativa”**

**Circuito B: “Dirección Administrativa”**

**Circuito B.1. “Departamento Patrimonio”**

**Circuito B.2.: “Departamento Contable”**

**Circuito B.3: “Departamento Compras y Contrataciones”**

**Circuito B.4: “Departamento Patrimonio”**

**Circuito B.5.: “Rendición de Cuentas”**

**Circuito B.6: “Tesorería”**

### **3. Tarea Realizada**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 5 al 9 de febrero del año 2024.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 9 - AUDITORÍA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UTN FRMDP**

### **1. Objeto**

Evaluar los avances realizados en el ámbito de la Dirección Administrativa, con motivo de las Actas de Compromiso firmadas oportunamente por cada responsable de los Departamentos: Tesorería, Contable, Patrimonio, Compras y Contrataciones y Rendición de Cuentas.

### **2. Alcance**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. de los Procedimientos correspondientes a los Departamentos mencionados en el Acápite del Objeto.

Los procedimientos que se encuentran contenidos en cada Acta Compromiso firmadas oportunamente por cada responsable de los Departamentos de la Dirección Administrativa.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 01 al 4 de junio del año 2024.

# **INFORME DEL AUDITOR N.º 10 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN - FRSF**

## **1. Objeto**

Evaluar la gestión de las Misiones y Funciones establecidas en la Estructura Organizativa aprobada mediante Resolución del Rectorado N.º 1680/2023 de la Facultad Regional Santa Fe y Aprobar posteriormente por Resolución del Decano N.º 205-2023, y dispone su formalización de acuerdo al Art. 88º Inc, c) del Estatuto Universitario.

En ese sentido, se tuvo en cuenta también el cumplimiento del Manual de Procedimientos de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Vinculación de la Facultad Regional Santa Fe.

## **2. Alcance**

### **Gestión Secretaria de Ciencia, Tecnología y Vinculación**

Análisis y comprobación del cumplimiento del marco jurídico adoptado por el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, el Cuestionario de Autoevaluación de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Vinculación y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación en lo que respecta a:

- Estructura Organizativa
- Procesos Principales de la Dirección de Ciencia y Tecnología
- Gestión de Solicitudes de Categorizaciones
- Gestión de Solicitudes de Inventivos
- Registro de Publicaciones en el RIA-UTN.
- Gestión de Solicitudes de Becas.

Para lo cual, se han tenido en cuenta los **Siguientes Circuitos:**

**Circuito A: “Estructura Organizativa debidamente aprobada”.**

**Circuito B: “Capital Humano que se encuentra a cargo de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y de la Subsecretaria de Vinculación Tecnológica**

**Circuito C: “Manual de Procedimientos**

**Circuito D: "Misión del Consejo Asesor de la Secretaría de SCTyV": Circuito E: “Gestión de la Vinculación Tecnológica”**

**Circuito F: “Sistema Informático integral o Tablero de Control”. Circuito G: “Ausencia de Recursos Presupuestarios Propios” Circuito H: “Complejidades en el Proceso de Compras”**

**Circuito I: “Subsecretaria de Vinculación Tecnológica”.**

### **3. Tarea Realizada**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado y el cumplimiento del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación de la Facultad Regional Santa Fe y de aquellos que hayan surgido en el momento de la realización de las tareas propias de auditoría en el ámbito de la Facultad Regional. El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 1/07/24 al 03/07/24.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 11 - EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CIERRE DE GESTIÓN - FUNDACIÓN FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

### **Objeto**

Evaluar la gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe al 31/10/2024, cuyo objeto es atender a las prioridades fijadas por la FRSF, realizando labores tendientes al logro de las actividades de la misma en materia cultural, científica, educativa y de investigación.

La Fundación Facultad Regional Santa Fe se encuentra autorizada a funcionar como tal por Resolución N° 421 I.G.P.J. del 11/09/80, y por otro lado se encuentra empadronada como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) ante el Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia de Santa Fe.

Dicha evaluación, fue realizada a solicitud del Señor Decano Ing. Eduardo J. DONNET de dicha Facultad Regional, con motivo del cambio de autoridades de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, la cual fuera aprobada mediante Acta de Reunión del Consejo de Administración de fecha 02 de julio 2024.

### **Alcance de las labores de Auditoría en la Evaluación del Cierre de Gestión**

La labor de Auditoría de Evaluación del Cierre de Gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, abarcó el estado de situación al 31/10/2024, durante los días 28, 29 y 31 del mes de julio del año 2024.

En ese sentido, se evaluó la evolución de la nueva gestión que tomara posesión de sus mandatos el día 02/07/2024 a fin de establecer los procesos pendientes de implantación a cuatro meses de su asunción, por los circuitos de trabajo ya conformados desde gestiones anteriores.

La gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe es conducida por los nueve miembros del Consejo de Administración, encabezada por su presidenta, en tanto que el área administrativa de se encuentra conformada por cinco agentes contratados. Al respecto, se realizaron entrevistas con todos los actores que intervienen en la presente gestión y se procedió a la comprobación documental de los hallazgos detectados, en el cumplimiento de las funciones acordadas tanto en el Estatuto de la entidad como en el acuerdo de cooperación firmado oportunamente entre la Fundación y la Facultad Regional Santa Fe.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 12 - AUDITORÍA CONVENIOS - FR SAN NICOLAS**

### **1. Objeto**

Evaluar la gestión del Convenio Específico entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros con la Facultad Regional San Nicolás, cuyo objeto consiste en que la Facultad Regional se obliga a prestar el servicio de consultoría a la Dirección Nacional de Sistemas para las Contrataciones de Bienes y Servicios y de Obra Pública, de la Oficina Nacional de Contrataciones, quien tiene bajo su órbita la administración de los Sistemas Electrónicos de Contrataciones y componentes integrados con las Actividades expuestas en el Anexo I, que forma parte del presente Convenio Específico.

En ese sentido, se tuvo en cuenta a las etapas previas de ejecución, control del cobro de los servicios contratados y finalización del Convenio Específico.

### **2. Alcance**

#### **Gestión Convenios**

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. del Convenio Específico entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros con la Facultad Regional San Nicolás, como así también, que dichos instrumentos, se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los Procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de los compromisos que fueron asumidos en el marco de los Convenio, sometido a los procesos de observación.

Para lo cual, se han tenido en cuenta los siguientes Circuitos:

**Circuito A: "Etapa Previa a la Ejecución del Convenio":**

**Circuito B: "Etapa de Ejecución del Convenio":**

**Circuito C: "Etapa Posterior a la finalización del Convenio del Convenio"**

### **3. Tarea Realizada**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 13/05 al 31/05 del año 2024.

## **INFORME DEL AUDITOR N.º 13 - AUDITORÍA RECURSOS HUMANOS - FR SANTA FE**

### **1. Objeto**

Efectuar una evaluación integral de la gestión de Recursos Humanos (control de incompatibilidades previsionales, control de incompatibilidades horarias Docentes y No Docentes, certificación de la prestación de servicios del personal, así como la eficacia en el proceso de liquidación de haberes, designaciones del personal e integración de los legajos de personal y el cumplimiento de normas y protocolos de seguridad e higiene laboral ) a fin de relevar el cumplimiento de la Normativa vigente en la materia.

### **2. Alcance**

Análisis y comprobación de los objetivos que persigue cada actividad, sector, departamento o unidad organizacional en que está dividida la estructura de RRHH, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

- **Circuito A: “Administración del Personal”**
- **Circuito B: “Incompatibilidad previsional”**
- **Circuito C: “Incompatibilidad Horaria Docente y No Docente”**
- **Circuito D: “Cumplimiento de las Prestaciones de Servicios del Personal”**
- **Circuito E: “Seguridad e Higiene Laboral”**
- **Circuito F: “Liquidación de Haberes”**

### **3. Tarea Realizada**

Los procedimientos se encuentran contenidos en el Cuestionario de Autoevaluación puesto a disposición del auditado.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 01/07 al 03/07 del año 2024

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES 2023**

### **Objeto**

Evaluar el estado actual de las observaciones oportunamente detectadas por los organismos de control, constatando el grado de implementación de las recomendaciones formuladas, su oportunidad y medidas correctivas encaradas por la Universidad Tecnológica Nacional.

### **Alcance**

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/2011-SGN y con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N.º 152/02-SGN. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en sede de la Universidad Tecnológica Nacional entre los días 17 de octubre hasta el 29 de diciembre del año 2023 y consistieron en el seguimiento de la totalidad de las observaciones pendientes de regularización cargadas oportunamente en el sistema SISAC y reflejadas en el presente, respecto a los Circuitos y Áreas Sustantivas y de Apoyo tanto en el ámbito del Rectorado como de las Facultades Regionales de la Universidad y la verificación de su estado de trámite al 29 de diciembre de 2023.

### **Tarea Realizada**

A efectos de evaluar el estado de trámite de las observaciones pendientes de regularización, se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de las observaciones pendientes de regularización y verificación de su estado de trámite.
- Solicitud de información y entrevistas con los responsables de las áreas auditadas.
- Comprobación de las acciones encaradas por el auditado, mediante una nueva auditoría, un examen especial o solicitud efectuada a las áreas involucradas, con posterior verificación a través de pruebas selectivas.
- Verificación del respaldo documental de las medidas correctivas implementadas.